



*ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS
UNIDAS POR LA BIODIVERSIDAD DE PANAMÁ(OMUIBP)*

Fundada el 9 de febrero de 2011, con personería jurídica N°78-PJ-66 de 9 de abril de 2013

En Panamá, República de Panamá, a los 17 días del mes de agosto de 2018

**MANIFIESTO EN APOYO A LA CARTA AMBIENTAL INTERAMERICANA Y PROCLAMA
DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA (PLANETA
TIERRA)**

Nos estamos enfrentando a un deterioro sin precedentes del ambiente que nos rodea. El planeta Tierra, lejos de mejorar su estado, se enfrenta a un incremento constante de los niveles de contaminación, calentamiento global, extinción de especies animales y vegetales y múltiples daños a sus ecosistemas.

El Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, del año 2011, señala que distintas amenazas ambientales tienen, o tendrán, consecuencias negativas para todos los aspectos de los derechos y el bienestar humano, y debe protegerse el medio ambiente para proteger los derechos humanos.

A pesar de los esfuerzos internacionales en materia socioambiental y por una gobernanza y justicia ambiental que ayude a resolver estas problemáticas, los sectores más vulnerables de la población están sufriendo por la **discriminación e intolerancia ambiental**.

Se une a esta situación la lucha de los pueblos y naciones indígenas de las Américas por la protección del medio ambiente, sus tierras y territorios; derecho consagrado en la Declaración de las Naciones Unidas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como la consulta previa, libre e informada, en todo lo que afecte su integridad.

Las consecuencias son nefastas para la vida de los seres humanos y para todo el planeta. La amenaza a la vida de los seres vivos, y en especial a la de los seres humanos es una consecuencia inmediata de lo anterior. Los desastres naturales aumentan producto del cambio climático y otras acciones humanas.

Nuestra responsabilidad como habitantes del planeta o Madre Tierra, es proponer, accionar y tomar decisiones efectivas para FRENAR la destrucción de sus ecosistemas, y educar a las presentes y futuras generaciones. Es determinante el equilibrio del trabajo de las estructuras gubernamentales con todos los actores de la sociedad civil, ampliando los espacios de participación con la vigilancia y el control ciudadano ambiental, a través de un mecanismo de diálogo interactivo, permanente, consultivo y vinculante para todos los asuntos ambientales.

El modelo de desarrollo basado en el Antropocentrismo¹, en el consumismo, la sobreexplotación de los recursos naturales, constituyen parámetros que, si no son controlados y sustituidos por otros más éticos, acabarán muy pronto con la vida en el planeta.

Desde 1966, se han realizado conferencias y cumbres de la Organización de las Naciones Unidas, las cuales derivaron en estudios, informes y posteriores pactos, resoluciones y declaraciones, entre los que

¹ Concepción filosófica que considera al ser humano como centro de todas las cosas y el fin absoluto de la creación.



se destacan: (1966) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (1972) Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano-Declaración de Estocolmo, (1987) Informe de la comisión mundial sobre el medio ambiente y el desarrollo, (1992) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Declaración de Río, (1997) Programa para la ulterior ejecución de la Agenda 21, (2002) Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, (2009) Resolución de la Asamblea General por el Día Internacional de la Madre Tierra, (2012) Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Declaración “El futuro que queremos”, (2015) Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Tomando como referencia el reciente fallo de la Corte Suprema de Colombia, en abril de 2018, realizado por el Magistrado Luis Armando Tolosa, el cual puntualizó que: *“los derechos ambientales de las futuras generaciones se cimentan en el deber ético de la solidaridad de la especie y en el valor intrínseco de la naturaleza... sin la existencia actual de un criterio equitativo y prudente de consumo, la especie humana podrá verse comprometida en el futuro por la escasez de recursos imprescindibles para la vida. De esta forma, solidaridad y ambientalismo se “relacionan hasta convertirse en lo mismo.”*²

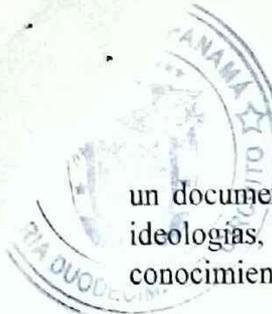
Nuestro deber como representantes de los pueblos y naciones indígenas es involucramos aún más en las acciones políticas y legislativas necesarias para proteger no solo el planeta Tierra, sino la vida misma de todos los sistemas que la conforman y los seres que la habitan. Estamos en el momento de tomar decisiones y ejercer acciones más allá de las que se puedan establecer en los organismos multilaterales pertinentes, porque cada hombre y mujer que conforma la humanidad es corresponsable de los problemas ambientales que estamos viviendo; y debemos asumir un compromiso ciudadano por la preservación del equilibrio ecológico y la restauración de la Madre Tierra.

Ante la necesidad de concertar un **ACUERDO NACIONAL Y CONTINENTAL** que permita fortalecer los principios de gobernanza y justicia ambiental, respetando los derechos humanos y de los demás seres vivos, entre los que se destaca el derecho a tener un ambiente sano, la Embajada Mundial de Activistas por la Paz ha estado socializando en toda América dos propuestas que se constituyen en instrumentos de principios, valores y acciones ambientales, sobre las bases de las resoluciones emitidas por la ONU, y otros organismos internacionales y regionales, y en los conocimientos y saberes indígenas, construido sobre bases éticas, sociales y democráticas, para orientar las decisiones en materia de gobernanza y justicia ambiental en las Américas.

La primera propuesta es el proyecto de **CARTA AMBIENTAL INTERAMERICANA** cuyo propósito es tener un instrumento de principios, valores y acciones ambientales de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas y las diferentes declaraciones, convenios, tratados y resoluciones internacionales y regionales, y en los conocimientos y saberes indígenas, que permita fortalecer el Sistema Interamericano en materia de protección del planeta Tierra y un medio ambiente sano.

La segunda propuesta es la **PROCLAMA DE CONSTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA**, la cual es fruto de la reflexión y el trabajo en consenso de múltiples sectores de la sociedad y de los pueblos y naciones indígenas, que promueve el reconocimiento mundial del planeta Tierra como un ser vivo y sus derechos inalienables, respetando sus ciclos naturales, y dando uso adecuado y responsable a sus recursos, en armonía con el desarrollo sostenible de la humanidad. Este es

² FALLO CSJ AMAZONIA stc4360-2018_2018-00319-01



un documento de principios éticos realizado desde una perspectiva inclusiva de todos los sectores e ideologías, y basada en los principios y valores universales de los seres humanos, y en los conocimientos y saberes científicos e indígenas.

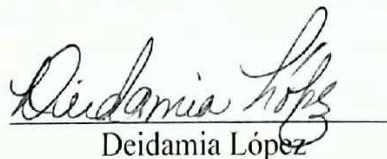
Dichas propuestas ya han sido presentadas en diferentes organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas, el Foro Mundial Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Parlamento Latinoamericano, el Parlamento de las Américas, el MERCOSUR, y recientemente en la Organización de Estados Americanos.

Por lo tanto, nosotros, los abajo firmantes, representando a diferentes pueblos y naciones indígenas:

- 1) DECLARAMOS NUESTRO APOYO a la iniciativa de la CARTA AMBIENTAL INTERAMERICANA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA), y la PROCLAMA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA, reconociendo al planeta (Madre) Tierra como un ser vivo.
- 2) NOS COMPROMETEMOS en seguir participando en los procesos de análisis, discusión y consulta de estos documentos descritos, propuestos por la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, la sociedad civil y los pueblos indígenas.
- 3) MANIFESTAMOS nuestra vinculación a la COALICIÓN POR LA CARTA AMBIENTAL INTERAMERICANA y la PROCLAMA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA, y nos unimos al proceso que se ha iniciado en el seno de la Organización de Estados Americanos, a los fines de colaborar con el gobierno nacional en el proceso de consulta para la adhesión de esta propuesta determinante para complementar el sistema interamericano de protección al planeta (Madre) Tierra.
- 4) SOLICITAMOS al Gobierno Nacional de Panamá que proponga a la Organización de Estados Americanos iniciar el proceso de consulta y discusión de LA CARTA AMBIENTAL INTERAMERICANA, para que pueda ser revisada y aprobada en la próxima Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

En el marco de las REUNIONES DE CONSULTA POR LA CARTA AMBIENTAL INTERAMERICANA Y LA PROCLAMA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA, REALIZADA EL 17 DE AGOSTO DE 2018, EN PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ.

Atentamente,



Deidamia López
Presidenta

Organización de Mujeres Indígenas Unidas
por la Biodiversidad de Panamá (OMIUBP)



La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

Panamá

06 NOV 2018



Testigo

Testigo

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima

